

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33196 BADAJOZ

Edicto

D. Lucia Peces Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 0000116/2010 se ha dictado a instancias de Rotomolding Products, S.A. en fecha 14 de septiembre de 2010 Auto de Declaración de Concurso Abreviado Voluntario Rotomolding Products, S.A., CIF A-06357198, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Villafranca de los Barros (Badajoz), Polígono Industrial Los Varales, parcela 43-44.

2.º Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º El Administrador Concursal es el Letrado D. Gonzalo García de Blanes Sebastián, con domicilio en Mérida, calle Santa Eulalia número 21-3.º

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.184.3 Ley Concursal).

Badajoz, 15 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100069986-1